

Tras 240 horas de ayuno a lo largo de diez días continuos, el día de hoy 24 de julio de 2009, los Juzgados Octavo y Décimo de Primera Instancia Civil dieron trámite a la nulidad de tres procesos de adopciones anómalos.

La medida extrema asumida, se debió a la solicitud reiterada de inicio a los procesos de nulidad, las cuales nunca fueron aceptadas para el trámite respectivo.

Hubieron logros trascendentales a lo largo de los últimos 10 días que informamos a continuación:

1. Se evidenció que el sistema de justicia si está en plena capacidad de resolver las solicitudes planteadas toda vez exista voluntad. Esto lo pudimos observar tras haberse resuelto y notificado el día de hoy, la nueva solicitud planteada, a penas 24 horas después de su presentación.
2. Aunado a lo anterior, los órganos jurisdiccionales que actualmente están conociendo dichos procesos emitirán en un futuro cercano las resoluciones que declararán la nulidad de los instrumentos públicos y los negocios jurídicos contenidos en los mismos, demostrando nuevamente que la justicia si puede ser aplicada pronta y eficazmente si existe voluntad.
3. La captura de las personas que sustrajeron a la niña Heidi Par y la cobertura de ese avance en los medios de comunicación, motivó a una madre a romper el silencio y denunciar a dichas personas como los responsables del robo de su niña.

4. Se sensibilizó a la población en general acerca de los devastadores efectos que sufren las madres y familias de las víctimas de los delitos de trata de personas y adopciones ilegales.

Agradecemos profundamente la solidaridad y el apoyo recibido a numerosas personas y organizaciones nacionales e internacionales, así como también a la comunidad internacional que apoyó nuestro esfuerzo y queremos hacer notar que el éxito alcanzado fue posible a través del compromiso y la dedicación de las madres de las niñas y el equipo de trabajo de la Fundación Sobrevivientes.